



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 5 5 .-

LITUECHE, 17 de Agosto del 2021.-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES PROYECTO REPOSICIÓN CIERRE
PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN DE SS.HH. DE
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 121. –
17/08/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras de reposición del cierre perimetral del deslinde oriente del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, RBD 40078; junto con las obras necesarias para lograr la habilitación de los servicios higiénicos incorporando los criterios de accesibilidad y diseño universal, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. –
- La resolución exenta N° 957 de fecha 30.07.2019, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública para el año 2019. –
- El Decreto Alcaldicio N°913 (31.07.2019) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2019.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 52 celebrada con fecha 22 de febrero de 2021, Acuerdo N°250/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- El Estado de Elegible en que se encuentra el proyecto “Reposición Cierre Perimetral Sur- Escuela C.R.S.H.”, en el Portal www.inframineducenlinea.cl, bajo el Código 1-FAEP19-2020-1365.-
- El oficio ordinario N° 48 de fecha 18.01.2021, donde se informa a Seremi de Educación el inicio del proceso de licitación pública del presente proyecto. –
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°270 (23.02.2021) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-9-LE21.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (12.03.2021). –
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.03.2021) que propone a la Sra. Alcaldesa (s) la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55, de fecha 19 de febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°390 (18.03.2021) que adjudica la licitación pública ID: 5124-9-LE21 del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”, a la empresa Constructora ESTRUCTURAL SPA, Rut: 77.050.904-1; en unión temporal de proveedores con Ingeniería y Construcción VHD Víctor Díaz Acevedo EIRL, Rut: 76.527.876-7 y PENDRA Electricidad Industrial y Construcción Limitada, Rut: 76.347.498-4.
- La Resolución Exenta MINSAL N°203 (01.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a “Paso 2: Transición” del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche. –
- La Resolución Exenta MINSAL N°289 (25.03.2021) que dispone medidas sanitarias a causa del brote de virus Covid-19 y que, entre otras, dispone el retroceso a “Paso 1: Cuarentena” del plan Paso a Paso para la comuna de Litueche.
- La reprogramación de actividades, así como también la suspensión de diligencias de carácter presencial que estas medidas tomadas por la autoridad sanitaria han llevado a acatar y que han afectado el normal desarrollo de los quehaceres propios de las distintas unidades. –
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°158 celebrada el día 07 de abril de 2021, Acuerdo N°274/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”. –
- La orden de compra N° 5124-95-SE21, en estado de Aceptada. –
- El certificado de fianza, N° de Folio B0088928; Código de verificación N° 8954377760xB043D0, (31.03.2021), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. –
- El contrato por ejecución de obra del proyecto “Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H.”, suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°462 (12.04.2020) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- La solicitud de la Empresa Constructora Estructural SpA de fecha 02 de Julio de 2021





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO N° 000955 .-

LITUECHE, 17 de Agosto del 2021.-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES PROYECTO REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACIÓN DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESCUELA C.R.S.H.-

DOM: 121. -
17/08/2021

- El Informe Técnico N° 12 de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por el Director de Obras.
- Oficio N° 16 de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por el Jefe de Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Anexo Modificadorio de contrato de fecha 09 de Julio del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°797.- de fecha 09 de Julio de 2021.- que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato.
- El Decreto de Personal N°737 de fecha 19 de julio del 2021.- que autoriza feriado legal a Don Genaro Soto Barreda, ITO de la Obra.-
- La necesidad de mantener ITO en la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°861.- de fecha 23 de Julio de 2021.- que reemplaza ITO del Proyecto.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista con fecha 26 de Julio del 2021.-
- Artículo N°12 recepción de las Obras, 12.2 provisoria, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 02 de Agosto del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 03 de agosto del 2021.- que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones.-
- La Solicitud de recepción provisoria indicando que ya fueron subsanadas las observaciones del proyecto.
- El Acta de Recepcion Provisoria Sin Observaciones de fecha 16 de agosto del 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-801 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al Sr Alcalde por el periodo 2021-2024. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias del Secretario Municipal y Alcalde. El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Reposición Cierre Perimetral Oriente y Habilitación de SS.HH. de Accesibilidad Universal- Escuela C.R.S.H."
2. **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y Empresa Constratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Pablo Vial Vera
Secretario Municipal (s)



Claudia Salazar Moris
Alcalde(s)

CSM/PVV/RPV/GSE/acc

Distribución:

- Archivo DAEM (1)
- Archivo DOM (1)
- Archivo Partes (1)





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACION DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL –
ESCUELA C.R.S.H."**

En Litueche, a 16 días del mes de agosto de 2021, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Gastón Figueroa Quezada, Jefe Secplac, Don Raúl Morales Flores, Profesional Secplac y Don Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ORIENTE Y HABILITACION DE SS.HH. DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL – ESCUELA C.R.S.H."**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID: 5124-9-LE21, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 18 de Marzo de 2021.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Genaro Soto Barreda, Inspector Técnico de la Obra, quien se reintegró a sus funciones el día 02 de Agosto del 2021.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se han visualizado que las observaciones plasmadas en el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 02 de Agosto del 2021 se han subsanado en un 100% por tanto la comisión procede a recepcionar satisfactoriamente.

Para constancia firman



**GASTON FIGUEROA QUEZADA
JEFE SECPLAC**



**RAUL MORALES FLORES
PROFESIONAL SECPLAC**



**PABLO PALMA CERECERA
JEFE DPTO EDIFICACIONES**